RESOLUCIÓN No 053-MDN-DIGSA-DISAN-REPAC-DMBHM-2026

ACTO DE APERTURA

Por el cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 038-MDN-DIGSA-DISAN-REPAC-DMBHM-2026

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE NIVEL II Y III NIVEL, EN LAS ÁREAS DE CONSULTA EXTERNA, EN MEDICINA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, CONSULTA AMBULATORIA, MANEJO INTRAHOSPITALARIO DE MEDIANA COMPLEJIDAD, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, ATENCIÓN DE URGENCIAS QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS POR LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA CIUDAD DE TUMACO (NARIÑO) - ADSCRITOS A LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MILITAR TUMACO - DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LOS PACIENTES, Y LOS CUALES SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN LAS ESPECIFCACIONES TÉCNICAS**"**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la señorita Teniente de Fragata BARRETO DUQUE KAREN DANIELA, identificada con cédula de ciudadanía No 1.020.834.367 de Bogotá, en nombre y calidad de Jefe de la División Logística del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, según consta en Orden Administrativa de Personal No. 2551 del 20 de noviembre de 2024, expedida por el Jefe Jefatura de Desarrollo Humano Armada Nacional, y conforme acta de posesión No. 001 del 13 de enero de 2025 debidamente facultada para celebrar contratos de conformidad con la resolución No. 0684 de 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, sus Decreto reglamentarios y demás normas concordantes, ha determinado dar inicio al proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros.

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, está interesada en celebrar contrato para **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE NIVEL II Y III NIVEL, EN LAS ÁREAS DE CONSULTA EXTERNA, EN MEDICINA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, CONSULTA AMBULATORIA, MANEJO INTRAHOSPITALARIO DE MEDIANA COMPLEJIDAD, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, ATENCIÓN DE URGENCIAS QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS POR LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA CIUDAD DE TUMACO (NARIÑO) - ADSCRITOS A LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MILITAR TUMACO - DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LOS PACIENTES, Y LOS CUALES SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN LAS ESPECIFCACIONES TÉCNICAS**"**, por valor DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, amparado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5926 del 20 de enero de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, rubro SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (A 02-02-02-009-003).

Que, de conformidad con lo estipulado en los Artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2 numeral 4 literal b) de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", TÍTULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 1. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2. "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", Artículo 2.2.1.2.1.2.20 "*Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía".*

Que, conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Que, de conformidad con lo contemplado en la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20, es procedente surtir proceso de MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 los servicios que se pretenden contratar a través del presente proceso contractual se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP II dentro del término establecido por las normas vigentes.

Que, en consideración de lo expuesto y en virtud de lo establecido en el numeral 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga publicó en el SECOP II los documentos del proceso **No. 038-MDN-DIGSA-DISAN-REPAC-DMBHM-2026,** como son ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS, AVISO DE CONVOCATORIA y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES el día **05 DE MARZO DE 2026**, para que las veedurías ciudadanas, organismos de control, comunidad en general e interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran sus observaciones.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.15 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso,

coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se estableció hasta el día 12 de marzo de 2026, donde no se evidencio observaciones por parte de los oferentes.

Que, cumpliendo los trámites relacionados en la etapa previa, el día 13 DE MARZO DE 2026 se realizó COMITÉ DE ADQUISICIONES para aprobación de los pliegos de condiciones definitivos, donde los miembros del mismo aprobaron la apertura del proceso y la publicación de los PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS con las modificaciones pertinentes de acuerdo a las recomendaciones de los comités estructuradores en razón al estudio de las observaciones allegadas y a lo aprobado en el Comité.

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar el proceso de selección que permita contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE NIVEL II Y III NIVEL, EN LAS ÁREAS DE CONSULTA EXTERNA, EN MEDICINA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, CONSULTA AMBULATORIA, MANEJO INTRAHOSPITALARIO DE MEDIANA COMPLEJIDAD, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, ATENCIÓN DE URGENCIAS QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS POR LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA CIUDAD DE TUMACO (NARIÑO) - ADSCRITOS A LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MILITAR TUMACO - DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LOS PACIENTES, Y LOS CUALES SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN LAS ESPECIFCACIONES TÉCNICAS", hasta por la suma DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($280.000.000,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

En virtud de lo expuesto, la JEFE DE LA DIVISIÓN LOGÍSTICA DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de selección a través de la MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE SALUD No. **038-MDN- DIGSA-DISAN-REPAC-DMBHM-2026**, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE NIVEL II Y III NIVEL, EN LAS ÁREAS DE CONSULTA EXTERNA, EN MEDICINA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, CONSULTA AMBULATORIA, MANEJO INTRAHOSPITALARIO DE MEDIANA COMPLEJIDAD, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, ATENCIÓN DE URGENCIAS QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS POR LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA CIUDAD DE TUMACO (NARIÑO) - ADSCRITOS A LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MILITAR TUMACO - DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LOS PACIENTES, Y LOS CUALES SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN LAS ESPECIFCACIONES TÉCNICAS, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($280.000.000,00), incluido IVA, y demás erogaciones que correspondan, amparado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5926 del 20 de enero de 2026 expedido por la Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, rubro SERVICIOS PARA EL CUIDADODE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (A 02-02-02-009-003).

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación de la Resolución de apertura y el pliego de condiciones definitivo y se regirá por el cronograma establecido por la Entidad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la Publicación del presente acto administrativo, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo y la respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bahía Málaga a los trece (13) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

Teniente de Fragata **BARRETO DUQUE KAREN DANIELA**
Jefe División logística del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga
Delegada para Contratar

Elaboró: CPS Andrea Pinilla _____
Ejecutiva de Contratos DMBHM

VoBo: CPS Yuli Marcela Ortiz _____
ASJUR DMBHM